



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" PRIMERA ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", PRIMERA ETAPA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-R-UNAS, de fecha 04 de febrero de 2020, la Entidad aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Remodelación del Área Verde y Jardin; en el (la) Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2472679, con un costo de inversión de S/ 561,270.31 (Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta con 31/100 Soles), y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y la modalidad de Ejecución por Contrata a Suma Alzada).

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 202-2025-R-UNAS, de fecha 18 de marzo de 2025, la Entidad aprueba la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: 'REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDIN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO


Eulis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679, el cual presenta un presupuesto de S/ 4'243,539.34 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Mediante RESOLUCIÓN N° 467-2025-R-UNAS, de fecha 19 de junio de 2025, la Entidad aprueba la modificación de la Resolución N° 202-2025-R-UNAS de fecha 18 de marzo de 2025, en el extremo de ACTUALIZAR EL COSTO DE LA INVERSIÓN de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° N° 2472679, teniendo un nuevo costo de inversión de S/. 4'256,821.13 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 soles).

Con fecha 22 de Julio del 2026, mediante Resolución Rectoral N° 437-2026-UNAS/RC, se APRUEBA el Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERO ETAPA, CON CUI N° 2472679, con un costo total de inversión que asciende al monto de S/. 813,889.52 (Ochocientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 52/100), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un periodo de ejecución de 60 días calendario.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2026, se efectuara la Adquisición de Materiales de Ferretería como parte del gastos de bienes de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679.

5. OBJETIVO.

Contratación de servicios de una persona natural o jurídica para abastecer con la ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar las Materiales de Ferretería en el Almacen de OBRA de la Universidad Nacional Agraria La Selva. A continuación, se detalla de la entrega del equipo a adquirir:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	170.00	kg	ALAMBRE NEGRO # 8
02	400.00	kg	ALAMBRE NEGRO # 16
03	50.00	kg	CLAVOS PARA MADERA C/CABEZA DE 2"
04	50.00	kg	CLAVOS PARA MADERA C/CABEZA DE 2 1/2",
05	50.00	kg	CLAVOS PARA MADERA C/CABEZA DE 3"
06	75.00	kg	CLAVOS PARA MADERA C/CABEZA DE 4"
07	2.00	und	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12"x24" P/DESAGUE
08	1.00	und	CANDADO FORTE 50 MM.
09	15.00	pza	CINTA TEFLON
10	1.00	rll	CINTA SEÑALADORA X 400m


Jalis Zamata Brian Waiter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11	1.00	und	DISCO DE DIAMANTE 14"
12	1.00	und	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO 6KG
13	2.00	gln	PEGAMENTO PARA PVC
14	1.00	L	FRAGUA BASE NEUTRA MONOCOMPONENTE
15	8.00	gln	IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO PARA CONCRETO
16	63.00	m	YUTE DOBLE ANCHO GRUESO P/CERCO
17	1.00	kg	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%
18	1.00	kg	TRAPO INDUSTRIAL
19	2.00	pln	TECNOPOR DE 2.40 x 1.20 x 2"
20	1.00	und	TANQUE ELEVADO CAP 600 LT.
21	2.00	und	TANQUE CISTERNA CAP 250 LT
22	3.00	und	ESPEJO BISELADO INCOLORO PLATEADO 0.80x0.80

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MATERIALES DE FERRETERIA

CANT.	UNID.	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES	IMAGEN REFERENCIAL
170.00	KG	<u>ALAMBRE NEGRO # 8</u> Dimensión: N°16 (1.65 mm)	
400.00	KG	<u>ALAMBRE NEGRO # 16+</u> Dimensión: N°08 (4.20 mm)	
50.00	KG	<u>CLAVOS PARA MADERA C/CABEZA DE 2"</u> Tipo: Clavos con Cabeza Medida: 2"	
50.00	KG	<u>CLAVOS PARA MADERA C/CABEZA DE 2 1/2"</u> Tipo: Clavos con Cabeza Medida: 2 1/2"	
50.00	KG	<u>CLAVOS PARA MADERA C/CABEZA DE 3"</u> Tipo: Clavos con Cabeza Medida: 3"	


 Salis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

75.00	KG	<u>CLAVOS PARA MADERA C/CABEZA DE 4"</u> Tipo: Clavos con Cabeza Medida: 4"	
2.00	UND	<u>CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12"x24"</u> <u>P/DESAGUE</u> Tipo: Conceto f'c 140 kg/cm2 Medida: 30x60 cm	
1.00	UND	<u>CANDADO FORTE 50 MM.</u> Garantía: De Por Vida Altura Del Producto: 7.70 cm Ancho Del Producto: 5.00 cm Profundidad Del Producto: 1.50 cm Color: principal Oro Color: Oro Marca: Forte Material: Acero Cromado	
15.00	PZA	<u>CINTA TEFLON</u> Altura Del Producto: 2 cm Ancho Del Producto: 5 cm Profundidad Del Producto: 5 cm Color principal: Rojo Color: Rojo Modelo: Rojo 12mmx8 Yd Tipo de Producto: Cinta Material: Politetrafluoruro de etileno Número de piezas: 1 Cantidad por empaque: 1 Longitud: 7.31 m	
1.00	RLL	<u>CINTA SEÑALADORA X 400m</u> Largo 400 m Ancho 1 mm Detalle de la garantía No indica Tipo de señal Señalética Color Amarillo	


 Luis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.00	UND	<u>DISCO DE DIAMANTE 14"</u> Altura Del Producto: 35 cm Ancho Del Producto: 35 cm Profundidad Del Producto: 0.3 cm Color principal: Gris Color: Gris Modelo: Supra concreto Tipo de Producto: Disco de Corte Sub Tipo de Producto: Diamantado Material: Metal Velocidad sin carga: 5500 Rpm Diámetro externo: 350 mm Diámetro interno: 1 " Peso Del Producto: 1.9 kg Espesor: 25.4 mm Tipo de uso: Industrial Uso: Concreto	
1.00	UND	<u>EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO 6KG</u> Altura Del Producto: 42.50 cm Ancho Del Producto: 16.00 cm Profundidad Del Producto: 16.00 cm Color principal: Rojo Tipo de Producto: Extintor Peso Del Producto: 8.5 kg Recargable: Sí Agente propulsor: Nitrógeno Agente extintor: Abc - Polvo Químico Universal Tiempo de descarga: 15 s Capacidad: 6 kg Tipo de uso: Interior/Exterior Uso: Para apagar incendios.	
2.00	GLN	<u>PEGAMENTO PARA PVC</u> Recomendado para trabajos en humedad, secado extra rapido. Apariencia: Líquido Azul. Viscosidad: Min. 500 cps @ 73 °F ± 2 °F. Densidad: 7.83 ± 0.2 lbs/galon. Duración: 3 años de la fecha de manufactura. Presentación: 2 onz 4 onz 8 onz 16 onz 32 onz 1 galon	
1.00	L	<u>FRAGUA BASE NEUTRA MONOCOMPONENTE</u> Altura Del Producto 24 cm Ancho Del Producto 17 cm Profundidad Del Producto 2 cm Color principal Marrón Color Marrón Modelo Sika Ceram Star Grout Tipo de Producto Fragua Sub Tipo de Producto: Epóxido Tipo de Color: Cuero	

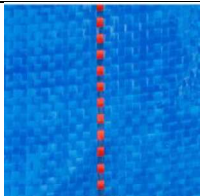

 Luis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		Número de piezas: 1 Rendimiento: Dependiendo del tamaño de la cruceta en la instalación. Peso Del Producto: 1 kg Tiempo de almacenamiento: 18 meses	
8.00	GLN	<u>IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO PARA CONCRETO</u>	
63.00	M	<u>YUTE DOBLE ANCHO GRUESO P/CERCO</u> Ancho Del Producto 4 m Profundidad Del Producto 100 m Color principal Azul Color Azul Flexible Sí Resistente a la corrosión Sí Resistencia rayos UV Sí Modelo 100 m Tipo de Producto Tela Material Polipropileno Número de piezas 1 Largo del cable 100 m Medida 4x100 m	
1.00	KG	<u>HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%</u>	
1.00	KG	<u>TRAPO INDUSTRIAL</u> Altura Del Producto: 19.00 cm Ancho Del Producto: 40.00 cm Profundidad Del Producto: 20.00 cm Color principal: Multicolor Modelo: Color Tipo de Producto: Trapo Sub Tipo de Producto: Industrial Material: Tela Número de piezas: 1 Peso Del Producto: 5 kg	

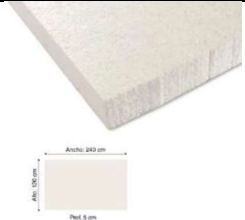

 Salis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.00	PLN	<u>TECNOPOR DE 2.40 x 1.20 x 2"</u> Detalle de la garantía No indica Tipo de aislamiento Poliestireno Espesor 5 cm Largo 240 cm Ancho 120 cm	
1.00	UND	<u>TANQUE ELEVADO CAP 600 LT.</u> Condición del producto Nuevo Material Plástico País de origen Perú Modelo 600 LT Capacidad 600 L Diámetro 105 Color BEIGE Largo 1.05 m Incluye Brida con rosca 1 ½ diámetro y anillo sellador, Rebose, Multiconector de 1 ½ con tapón y anillo sellador, Válvula ¾ y Flotador, Tubo de ventilación negro, Carcasa de filtro	
2.00	UND	<u>TANQUE CISTERNA CAP 250 LT</u> Altura Del Producto 83 cm Ancho Del Producto 70 cm Profundidad Del Producto 70 cm Color principal Beige Modelo Arena Tipo de Producto Tanque Sub Tipo de Producto Agua Material Polietileno Número de piezas 1 Peso Del Producto 8 kg Capacidad 250 l Capacidad de personas 1 Mantenimiento del filtro Cada 6 mes	
3.00	UND	<u>ESPEJO BISELADO INCOLORO PLATEADO</u> <u>0.80x0.80</u> Altura Del Producto 60.00 cm Ancho Del Producto 80.00 cm Profundidad Del Producto 2.50 cm Color principal Transparente Material predominante de empaque primario Cartón Peso en gramos del empaque primario 500 g Modelo Tres Luces Tipo de Producto Espejo SubTipo de Producto Led Material Plástico/Vidrio Número de piezas 1 Tipo de borde Biselado Largo del cable 1 m Acabado de borde Biselado Peso Del Producto 5.00 kg	


Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.1. Documentos complementarios a la entrega del bien

- Certificado de calidad, de corresponder.

6.2. GARANTIA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:** contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Vigencia de la garantía:** (06) meses
- **Inicio de la garantía:** a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la Conformidad.

6.3. TRANSPORTE

El transporte del BIEN será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición del BIEN considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los Materiales de Ferretería al Almacén de obra.

6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Capacidad legal

- No tener impedimento para contratar con el estado:

Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

- Registro nacional de proveedores – constancia de inscripción vigente.
- Ruc – vigente
- Recibo y/o factura electrónica
- Contar con CCI

Acreditación:

- Copia simple.


Luis Zamata Bruna Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega del BIEN será en las instalaciones de la UNAS (Almacén de OBRA), ubicado en la Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Residente de obra y/o Supervisor de Obra la cual pasará al ALMACEN de la obra, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Plazo: 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega del Orden de Compra y/o Contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **Cinco (05)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- La recepción de los bienes será otorgada por el Responsable de la UEI de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones**, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].
- Se considera que los materiales son de buena calidad, en caso contrario el proveedor será sometido a la cláusula de RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

12. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

14. FORMA DE PAGO

La Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del Residente de Obra y Refrendado por el Supervisor de Obra, emitirá la conformidad de pago parcial que en su totalidad asciende al monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

Del Pago :

Entrega total del bien: 100.00% del monto adjudicado.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de Pago
- Factura electrónica
- Guía de remisión debidamente sellada y con visto de Almacén o por el responsable del área que recepcionó el bien.
- Otros documentos de ser necesario (De corresponder)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas.


Luis Zamata Juan Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el Residente de Obra y/o Inspector o Supervisor de obra.

17. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

19. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.


Luis Zamata Juan Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009 -2025 -EF.

22. GESTIÓN DE RIESGOS.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Luis Zamata Brann Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034